

RESOLUCION N° 228/15

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, Sra. MARTHA OFELIA LOPEZ, legajo 1050, quien debe continuar en reposo desde el 30 de octubre de 2015 por el término de veintiún (21 días);

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los Art. N° 7 y N° 8 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada, Sra. Martha Ofelia López, legajo N° 1050, del 30-10-2015 al 08-11-2015 inclusive (10 días) por el artículo 7° y del 09-11-2015 al 19-11-2015 inclusive (11 días) por el artículo 8°, en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 3 de noviembre de de 2015.-

FIRMADO:

CLAUDIO MAZA
SEC. DE GOB.

GUSTAVO SEZ
INTENDENTE MPAL.